



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se resuelve el sexto plazo de la convocatoria pública del programa "Jovellanos" de concesión de ayudas a empresas para la incorporación de titulados universitarios a proyectos y actividades de I+D+i en el Principado de Asturias durante el período 2009-2012, cofinanciadas dentro del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013.

Examinado el correspondiente expediente, tramitado por la Dirección General de Economía e Innovación, de la convocatoria pública de concesión de ayudas a empresas para la incorporación de titulados universitarios a proyectos y actividades de I+D+i en el Principado de Asturias durante el período 2009-2012, cofinanciadas dentro del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013, resultan los siguientes

Antecedentes administrativos

Primero.—Por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 16 de julio de 2009, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 27 de julio de 2009, se convocaron ayudas a empresas para la incorporación de titulados universitarios a proyectos y actividades de I+D+i en el Principado de Asturias durante el período 2009-2012, cofinanciadas dentro del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013, con sujeción a sus bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 6 de mayo de 2009 (BOPA de 25 de mayo de 2009).

Segundo.—Con motivo de la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma (Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado y Decreto 73/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo) las competencias en materia de I+D+i que anteriormente se ejercían por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, actualmente lo son por la de Economía y Empleo.

Tercero.—A la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2012, procedió a analizar y evaluar dichas solicitudes, formulando propuesta de adjudicación conforme a los criterios recogidos en el apartado 9.2 de las bases que rigen la convocatoria.

Cuarto.—Tal y como exige el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, todos los beneficiarios de las ayudas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Quinto.—Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, la Intervención Delegada con fecha 16 de octubre de 2012, fiscalizó la disposición de gasto de conformidad.

Vistos:

- Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.
- Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen y Presupuestario del Principado de Asturias; y Ley del Principado de Asturias 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011, prorrogados por Decreto 280/2011, de 28 de diciembre, para 2012.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo y Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones del Principado de Asturias.
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias.
- Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia, de 6 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas a empresas para la incorporación de titulados universitarios a proyectos y actividades de I+D+i en el Principado de Asturias durante el período 2009-2012.
- Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia, de 16 de julio de 2009, por la que se convocan ayudas a empresas para la incorporación de titulados universitarios a proyectos y actividades de I+D+i en el Principado de Asturias durante el período 2009-2012, cofinanciadas dentro del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013.



Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por la normativa citada y demás disposiciones de general aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder el sexto plazo de la convocatoria pública del Programa "Jovellanos" de ayudas a empresas para la incorporación de titulados universitarios a proyectos y actividades de I+D+i en el Principado de Asturias durante el período 2009-2012, cofinanciadas dentro del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013, que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, a las entidades beneficiarias que se indican, para el desarrollo de las actividades que se describen y por los importes señalados.

Las ayudas concedidas se encuentran financiadas en un 80% por la Unión Europea, a través del Eje 1 del Programa Operativo del FEDER del Principado de Asturias 2007-2013.

La aceptación de dicha financiación por los beneficiarios de ayuda conlleva su consentimiento para su inclusión en la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, con los nombres de los proyectos y la cantidad de fondos públicos asignada a los mismos.

Las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas vendrán obligadas a hacer constar en las memorias anuales, publicaciones científicas, actividades o actuaciones de cualquier tipo que se deriven de la subvención concedida, que han sido financiadas por el Gobierno del Principado de Asturias con cargo a fondos provenientes del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias.

Segundo.—Denegar o tener por desistidas las ayudas solicitadas a las empresas que se relacionan en el anexo II a la presente Resolución por los motivos que en el mismo se especifican.

Tercero.—El importe de las ayudas concedidas, que asciende a un total de ochenta y siete mil ciento sesenta y un euros (87.161,00 €), será transferido a la FICYT para su posterior pago a las entidades beneficiarias, en su condición de entidad colaboradora en la gestión de las presentes ayudas, en los términos establecidos en las bases 12 y siguientes de las que rigen la convocatoria aprobadas por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 6 de mayo de 2009. El importe reseñado irá financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-541A-779.000 de los vigentes presupuestos.

Cuarto.—Notificar esta Resolución a las entidades beneficiarias indicando que este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 17 de octubre de 2012.—El Consejero de Economía y Empleo, Graciano Torre González.—Cód. 2012-19052.

Anexo I

CONCESIÓN DE AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL TITULADO UNIVERSITARIO EN ACTIVIDADES DE I+D+i (6.º PLAZO)

Ref.	Empresa	Título proyecto/actividad I+D+i	Titulación	Ayuda 2012 (€)	% ayuda	Fecha inicio	Fecha fin
ITE09-140	MODULTEC S.L.	Consolidación del Departamento de I+D+i	Ingeniero Industrial	14.038,00	40	01/01/2012	23/10/2012
ITE09-142	ASTURFEITO CONSTRUCCIONES MECANICAS, S.A.	Desarrollo y readaptación estructural y técnica en la obtención de recursos de mecanización para sectores de tecnología avanzada (D-RETRO)	Ingeniero Industrial	10.132,00	65	01/01/2012	23/10/2012
ITE09-144	ASTURFEITO CONSTRUCCIONES MECANICAS, S.A.	Diseño y cálculo de spine de radar para modelos de localización naval y terrestre. ROLLWITECH: Application of novel wireless Technologies to improve Rolling performances	Ingeniera Industrial	10.608,00	65	01/01/2012	06/11/2012
ITE09-146	DREAMGENICS, S. L.	Diseño de un sistema de visualización genómica y primer avance de una herramienta informática de ayuda al diagnóstico médico a partir del genoma	Doctor en Biología Molecular	22.800,00	60	01/01/2012	31/12/2012
ITE09-149	ARCILLAS REFRAC-TARIAS, S.A.	Investigación y desarrollo en hidrofugación de áridos	Ingeniero de Minas	10.383,00	60	01/01/2012	29/12/2012
ITE09-152	TUINSA NORTE, S.A.	Diseño de modelos y procesos proyecto ONU	Arquitecto	19.200,00	60,72	01/01/2012	31/12/2012
TOTAL				87.161,00			



Anexo II

DENEGACIÓN DE AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL TITULADO UNIVERSITARIO EN ACTIVIDADES DE I+D+i (6.º PLAZO)

Ref.	Entidad solicitante	Título del proyecto	Motivo denegación
ITE09-141	ISTEEL SOLUTIONS EUROPE, S. L.	Inicio y puesta en marcha de unidad de I+D+i	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva (≥ 50 puntos)
ITE09-143	EOLO INNOVA, S.L.	Desarrollo de una nueva gama de productos destinada al mundo de la hostelería	Documentación incompleta. Apdo. 4,3 convocatoria (no consta la retribución en el contrato)
ITE09-145	ASTURFEITO CONSTRUCCIONES MECANICAS, S.A.	Optimización de diseño mecánico de radiotelescopio terrestre	Renuncia
ITE09-147	SOLDAVIGIL, S. L.	Creación y consolidación de un Departamento de I+D	No alcanzar la prioridad impuesta por la concurrencia competitiva (≥ 50 puntos)
ITE09-148	FARMASTUR 2010, S. L.	Nuevos métodos sintéticos de antibióticos betalactámicos	Documentación requerida presentada fuera de plazo
ITE09-150	CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	Desarrollo de nuevas metodologías y tecnologías emergentes para la evidenciación de alimentos con propiedades de salud para la reducción de riesgo de patologías crónicas desde la edad media de vida	Documentación requerida presentada fuera de plazo
ITE09-151	CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	Investigación industrial de dietas y alimentos con características especiales para las personas mayores	Documentación requerida presentada fuera de plazo